ACTA ACLARATORIA N.º 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 281 DE 2024

CONVENIO:	281 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META** NIT N.º 892.099.548 – 6
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
SUPERVISORA:	**JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE** Secretaria de Gobierno
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
VALOR DE LOS APORTES:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 210.389.400) MCTE
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 161.838.000) M/CTE
VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.551.400) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ACLARATORIA N.º 01	17 DE FEBRERO DE 2025

ACTA ACLARATORIA N.º 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 281 DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ,** persona mayor de edad y vecino de San Martín de los Llanos, identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora mediante credencial E-28 del cuatro (04) de noviembre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de San Martín - Meta, según Acta de Posesión N.º 001 del veintidós (22) de diciembre de 2023, facultado para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,** con NIT N.º 892.099.548-6 y por la otra parte**, ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA,** NIT N.º 892.099.542-2, representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 20.685.209 de La Mesa en calidad de **CONTRATISTA,** y **JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE,** Secretaria de Gobierno**,** quien para efectos de esta acta se denominará **EL SUPERVISOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al Convenio de Asociación N.º 281 de 2024, previas las siguientes consideraciones**: I.** Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, la **ALCALDIA DE SAN MARTIN - META** procedió a celebrar convenio con **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA,** NIT N.º 892.099.542-2, representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 20.685.209 de La Mesa, celebraron el Convenio de Asociación N.º 281 de 2024, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" donde se estipulo por error el valor total de los aportes en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000) MCTE, conformado por el aporte de la entidad de CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 161.838.000) M/CTE y un aporte de la entidad sin animo de lucro de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.551.400) M/CTE, y un término de ejecución de TRES (03) MESES. **II**. Que el contrato se encuentra vigente teniendo en cuenta la fecha de terminación consignada en el Acta Inicio, esto es, treinta (30) de marzo de 2025 y en ese sentido es posible adelantar la presente Acta Aclaratoria N.º 01. **III.** Que, mediante Oficio N.° O.S.G N° 66/25 del catorce (14) de febrero de 2025, la Secretaria de Gobierno, realizo solicitud de

ACTA ACLARATORIA N.º 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 281 DE 2024

aclaración del convenio donde indico que *"(…) 3. Que, en desarrollo de la mentada documentación previa, debido a un acto involuntario se materializó un error meramente formal, aritmético y de digitación, pues se señaló como valor del presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000), que corresponde a una suma distinta al resultado aritmético de los aportes, cuando en realidad debió haberse señalado la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400). 4. Que, el error no fue advertido por la Entidad Estatal, ni por el Contratista ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTÍN MONARCA. 5.Que la situación en comento llevo a que se celebrará la minuta del convenio Convenio de Asociación 281 de 2024 por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000). Que, en razón a lo anterior como supervisora del mismo manifiesto que se avala por ser necesario y se solicita realizar el Acta de Aclaración N° 01 al convenio en referencia en su cláusula tercera y en los demás acápites de la minuta que considere pertinente el Ordenador del Gasto y la Secretaria de Contratación alusivos al acto involuntario, señalando que el valor del mismo corresponde a "DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400)".* **V.** Que, mediante Oficio del catorce (14) de febrero de 2025 emitido por parte del Alcalde, en su calidad de ordenador de gasto y contratante, emite viabilidad para adelantar el trámite aclaratorio, teniendo en cuenta el aval realizado por la supervisora. **VI.** Que, en este sentido, teniendo en cuenta que cuenta con el aval del Alcalde Municipal y fueron remitidos los documentos bajo radicado interno N.º 0187 del diecisiete (17) de febrero de 2025 a la Secretaria de Contratación, es procedente realizar la presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al Convenio de Asociación N.° 281 de 2024. **VII.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente Acta, la cual se rige por La ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ACLARATORIA: ACLARAR** el acápite de datos del contrato correspondiente al valor de los aportes, los numerales de las consideraciones, y la cláusula tercera correspondiente al valor de los aportes, indicando el valor correcto del convenio de asociación, es decir la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 210.389.400) MCTE. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los demás datos indicados, así como las demás clausulas continuaran vigentes y sin aclarar o modificar, conforme a lo indicado en el Convenio de Asociación N.° 281 de 2024. **SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no aclaradas o modificadas por la presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al

ACTA ACLARATORIA N.º 01
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 281 DE 2024

Convenio de Asociación N.° 281 de 2024 permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **TERCERA - RECONOCIMIENTO ECONOMICO O MAYOR VALOR:** La presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al Convenio de Asociación N.° 281 de 2024 no genera reconocimiento económico o mayor valor al inicialmente pactado. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al Convenio de Asociación N.° 281 de 2024 se perfecciona con la suscripción de las partes En constancia y de conformidad con lo anteriormente expuesto se firma por las partes en el Municipio de San Martín – Meta el diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde de San Martín – Meta
CONTRATANTE

ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA
NIT N.º 892.099.542-2
Representada legalmente por
CLARA CECILIA LEIVA NEIRA
C.C. 20.685.209 de La Mesa
CONTRATISTA

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
SUPERVISORA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Yovana Martínez Mora	Secretaria de Contratación	
Reviso: Angie Gutiérrez Cardozo	Asesora Jurídica Externa – CPS N.° 001 de 2025	

O.S.G N° 68/25
San Martin de los Llanos – Meta, 14 de febrero de 2025

Doctor
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal-Ordenador de Gasto
Despacho

Doctora
YOVANA MARTINEZ MORA
Secretaría de Contratación
Despacho

Asunto: *Solicitud Aclaración Convenio de Asociación 281 de 2024.*

Cordial Saludo,

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE, en mi calidad de Secretaria de Despacho – Gobierno y Supervisora designada para el Convenio de Asociación 281 de 2024 que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS",** celebrado el pasado 30 de diciembre del año 2024, me permito **avalar y solicitar se realice Acta de Aclaración N° 01** basada en las siguientes circunstancias:

1. La Secretaría de Gobierno en ejercicio de sus competencias elaboró el pasado (16) de diciembre de 2024 el estudio y documentos previos necesario para la celebración del convenio en referencia.

2. Que, en desarrollo de las etapas previas a la celebración del convenio se determinó que las partes intervinientes realizarán los siguientes aportes:

 - **APORTE MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS: CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 161.838.000) M/CTE** incluido IVA,

- **APORTE DE LA ESAL - ASOCIADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.551.400) M/CTE.**

3. Que, en desarrollo de la mentada documentación previa, debido a un acto involuntario se materializó un error meramente formal, aritmético y de digitación, pues se señaló como valor del presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000),** que corresponde a una suma distinta al resultado aritmético de los aportes, cuando en realidad debió haberse señalado la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400).**

4. Que, el error no fue advertido por la Entidad Estatal, ni por el Contratista **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTÍN MONARCA**.

5. Que la situación en comento llevo a que se celebrará la minuta del convenio Convenio de Asociación 281 de 2024 por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000).**

Que, en razón a lo anterior como supervisora del mismo manifiesto que se avala por ser necesario y se solicita realizar el **Acta de Aclaración N° 01** al convenio en referencia en su **cláusula tercera** y en los demás acápites de la minuta que considere pertinente el Ordenador del Gasto y la Secretaria de Contratación alusivos al acto involuntario, señalando que el valor del mismo corresponde a **"DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400)".**

Deseando éxito de sus labores, sin otro particular,

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho – Gobierno

Nombre	Cargo	Firma
Revisó: V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Hector David Gutiérrez Gómez	CPS Secretaria de Gobierno	

San Martín de los Llanos - Meta, 14 de febrero 2025

Doctora
YOVANA MARTINEZ MORA
Secretario de Contratación
La Ciudad

Asunto: Aprobación Aclaratoria

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio apruebo la **ACLARATORIA** a la cláusula 3 solicitada por la Secretaría de Gobierno, cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**, la cual fue previamente avalada por la titular de la secretaría de gobierno, según escrito de fecha 14 de febrero de 2025.

Atentamente,

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Elaboró: Edith Marcela Trujillo Olaya	Auxiliar Administrativa	

San Martin de los Llanos - Meta, 17 de febrero de 2025

Doctora
YOVANA MARTINEZ MORA
Secretario de Despacho – Contratación

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0187
FECHA: 17-02-2025 HORA: 10:06 pm
RECIBIDO: Alejandra Turc C

Asunto: Envió documentos de acta aclaratoria

La presente es con el fin de entregar a su despacho los documentos correspondientes del acta **ACLARATORIA** a la cláusula 3 del Convenio de Asociación No. 281 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**

A continuación, se relaciona.

ITEM	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	ACLARATORIA CLÁUSULA 3	2 FOLIOS
2	APROBACIÓN ACLARATORIA CLÁUSULA 3	1 FOLIO
TOTAL		**3 FOLIOS**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Elaboró: Edith Marcela Trujillo Olaya	Auxiliar Administrativa	